

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se pagarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al punto.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de los años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en su oficina de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.240.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SECCIÓN DE AGRICULTURA

ABASTOS

Juntas Comarcales de Contratación de trigos.

La Junta Superior provincial de Contratación de trigos, recientemente constituida con arreglo al Decreto de Agricultura de 24 de noviembre último (*Gaceta* del 27), ha acordado designar las siguientes Juntas Comarcales: Ateca, Ariza, Belchite, Borja, Gallur, Calatayud, Huesca, Muel, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Alagón, Epila, Riela, Pina de Ebro, Bujaraloz, Sos del Rey Católico, Sádaba, Tarazona, Zuera y Zaragoza; habiendo decidido también que los Presidentes de tales Juntas Comarcales, exceptuando la de Zaragoza, integrada por la misma Junta provincial, serán los Alcaldes, o los Concejales en quien ellos designen, de cada una de las localidades mencionadas; y que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedan a la constitución de las referidas Juntas Comarcales, a tenor de lo dispuesto en el Decreto a que nos referimos anteriormente, y que dice así:

Las Juntas Comarcales de Contratación de Trigos estarán compuestas de un Presidente, nombrado por la Junta provincial, y de dos Vocales. La Junta Comarcal designará libremente un Secretario, el cual desempeñará las funciones propias de este cargo, teniendo en las referidas Juntas voz, pero no voto. Uno de los Vocales será designado por las Asociaciones agrícolas de la comarca, en caso de no existir ninguna dentro de su área, libremente por los productores de trigo de aquélla; siendo

convocados a tal fin con la antelación necesaria por el Presidente de la Junta. El otro Vocal lo designarán por votación los fabricantes de harinas y compradores de trigo de la comarca, y, en su defecto, la Asociación provincial de fabricantes de harinas. Por igual procedimiento se nombrarán los suplentes. Todos los Vocales deberán residir habitualmente en la comarca, con preferencia en la localidad donde radique la Junta Comarcal. Las actuales Juntas locales de Contratación de trigos seguirán actuando hasta el momento del día en que se constituyan las Juntas Comarcales, en el cual cesarán aquéllas automáticamente, quedando suprimidas y sustituidas por Delegaciones locales, compuestas exclusivamente por el Alcalde del término municipal o Concejales en quien éste delegue, y el Secretario del Ayuntamiento.

De la constitución, dentro del plazo de ocho días, de las expresadas Juntas Comarcales de Contratación de trigos, deberá remitirse por las mismas inmediatamente a este Gobierno civil (Sección de Agricultura), la copia certificada del acta extendida al efecto.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 1934.

El Gobernador interino,

Domingo Caudevilla

Núm. 6.241.

Fijación del precio de las harinas y del pan.

Circular.

Para general conocimiento y su más exacta cumplimiento, se hace público en este periódico oficial que, por el Ministerio de Agricultura, se ha prestado recientemente su aprobación a los precios fijados por la Comisión provincial respecto a las harinas y al pan, durante el mes de la fecha, en la forma siguiente:

61'70 pesetas los cien kilos de harinas en toda la provincia, sin envase y puestos en fábrica.

65 pesetas los cien kilos de harinas en toda la provincia, con envase y puestos en tahona.

60 céntimos el kilo de pan familiar en la Capital de la provincia, y 65 céntimos el kilo de pan familiar en los pueblos de la provincia.

Quedan libres de tasa de precio y peso las demás clases de pan puestas a la venta.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 1934.

El Gobernador interino,
Domingo Caudevilla.

Núm. 6.264.

PESAS Y MEDIDAS.—Circular.

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación oficial de las mismas tenga lugar en los partidos judiciales de:

Caspe, los días 19 y 20 del corriente.

Belchite, el día 26 del idem.

Y a continuación se procederá, a realizar el servicio de contrastación y comprobación anual de pesas y medidas en los pueblos correspondientes a los ya citados partidos judiciales.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Jefatura de Industria, encargado de realizar este servicio, todo el auxilio de su Autoridad para el desempeño de su importante cometido, y les prestarán el surtido de pesas y medidas tipos que deben poseer todos los Ayuntamientos.

Zaragoza, 12 de diciembre 1934.

El Gobernador interino,
Domingo Caudevilla.

Núm. 6.236.

PELICULAS.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 9 del actual, me dice lo siguiente:

He autorizado proyección películas: «España 1931-34», Casa Noticario español; «Cómo se trabaja el mimbres», «Artistas de la madera», «Moscú», (con la prohibición de ser proyectada muda), «Salzburgo», «A través del Main», «El hogar del curtidor», «El paraíso del Pacífico», «En el país de los cesteros», Casa Cine educativo; «Exposición del automóvil», «Pichi y la televisión», «Pichi en Hollywood», «El crimen del Museo Almadrabas», Casa Cifesa; «El ritmo de un gran puerto», «Noticario Fox núm. 48 y 49 AB, volumen 6.º», «De Anselfeld al lago de Ochrida», «Vida amorosa de las plantas», «Actualidades núm. 10, 11 y 12», Casa Alianza cinematográfica española UFA; «Cleopatra», Revista Paramount núm. 12 y 13», Casa Paramount; «El heredero del Bal Tabarín», «Maracas y Bongo», Casa F. Puigvert; «Cabo de Java», «El desaparecido», Casa Moyler Films; «Congreso Eucarístico de Buenos Aires», Casa Spanish Productions; «La talla del marfil», «De Valencia a Marsella», «Cordelero de aldea», «Revista Salenopaon», Casa Carlos Stella; «Ropa lavar», «Bienestar», «Un día de lavado en la casa del oso», Casa J. Willgerodt; «Una mañana en el Retiro», Casa Cincarte; «Herodes y monstruos», Casa Atlantic Films.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1934.

El Gobernador interino,
Domingo Caudevilla.

SECCION TERCERA

Núm. 5.803.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 20 y 27 de octubre último.

Sesión del día 20.

Asistencia: Sres. Orensanz, Zarazaga, Jaray, Sáinz de Medrano, Martínez Saldaña, Albareda y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, celebrada el día 13 de los corrientes.

Idem el envío de telegramas cursados por la Presidencia con motivo del fallecimiento del sabio don Santiago Ramón y Cajal; adherirse a todos aquellos actos que puedan celebrarse en honor del ilustre fallecido, y que el profundo sentimiento de la Corporación se manifieste de una manera expresa a la familia del finado.

Tomar en consideración propuesta del señor Presidente de la Corporación, relativa a que por ésta se contribuya a la suscripción nacional iniciada en favor de las fuerzas públicas que, con lealtad y heroísmo ejemplares, han intervenido, para sofocarlo, en el pasado movimiento revolucionario.

Designar al Diputado D. Manuel Marina para asistir a la recepción de las obras de reparación del camino vecinal núm. 625, de Villar de los Navarros a Nogueras.

Idem al Diputado D. Antonino Jaray para asistir a la recepción de las obras de construcción del camino vecinal núm. 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela.

Idem al señor Diputado D. Juan Antonio Sáinz de Medrano para intervenir en la elección de Vocal padre de familia del Consejo provincial de Primera enseñanza.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de niños y Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la Sopa, del Hospital provincial, durante los días del 7 al 13 del actual, importante 2.304'15 pesetas.

Autorizar la ejecución de obras de reparación en los tejados del Hospital provincial y Hogar Pignatelli.

Autorizar el ingreso en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, del niño Jesús Catalán Jimeno; el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Fulgencia Urzay Morales, vecina de Magallón; Fermína Cabello Lavilla, natural de Agreda y vecina de Tarazona, y Blas Gómez Bonilla, natural de Vozmediano y vecino de Torrellas; y la baja definitiva en el Hogar Pignatelli, de los acogidos Rodrigo Sebastián Usón y Arturo Comas, el primero a instancia de sus padres y el segundo por su mala conducta.

Aprobar las siguientes nóminas de estancias causadas por dementes y menores de la provincia de Zaragoza en Establecimientos de otras provincias: una, de 180 pesetas, por las causadas en septiem-

bre último, en el Manicomio de Valladolid; otra, de 6'50 pesetas, por las causadas en el Asilo Durán, de Barcelona, durante el mes de septiembre, por menores; otra, de 7'50 pesetas, por las causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, durante el mismo mes, también por menores, y otra, de 9'25 pesetas, por las causadas en el mismo mes, en la Casa de Observación y Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta provincia, enviados a dicho Establecimiento por el Tribunal de menores de Huesca.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 32'60 pesetas, de las oficinas de Telégrafos, por los telegramas cursados por la Corporación durante el mes de septiembre; otra, de 172'60 pesetas, de la Mutua general de Seguros, por seguro de accidentes del peonaje de la Corporación; otra, de 329'40 pesetas, de la Compañía Telefónica, por su servicio en la Corporación durante el mes de octubre; otra, de 78'40 pesetas, de la misma Compañía, por su servicio en los cuarteles de la Guardia civil durante el mismo mes; otra, importante 114'74 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por trabajos ejecutados en diferentes dependencias del Palacio provincial, y otra, de 15'10 pesetas, de D. Eugenio Sánchez, por un servicio de taxi.

Idem cuenta de los bagajes facilitados por el Negociado de Gobernación durante el tercer trimestre del corriente año, importante 533'25 pesetas.

Adquirir carbón antracita para la calefacción de la Diputación, en cantidad de 25.000 kilogramos, a cada uno de los almacenistas de esta Ciudad D. Luciano Gil y señora viuda e hijos de Antonio Usón.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar proyectos redactados de los caminos vecinales núm. 633 bis, de Tornos (Soria) a Berreuco (Sección al límite de la provincia) y número 681, de Deza (Soria) a la estación de Monteagudo por Bordalba.

Aceptar la subrogación de derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Used, propuesta por los de Aldehuela de Liestos y Torralba de los Frailes, por lo que se refiere a la construcción del camino vecinal, núm. 670, de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha; acceder a la ampliación de anticipos concedidos a los Ayuntamientos citados de Aldehuela y Torralba para la construcción de dicho camino, hasta las cantidades de 10.395'96 y 16.306'19 pesetas, respectivamente; y sacar a subasta pública las obras de construcción del referido camino por su presupuesto de contrata, que asciende a 155.867'07 pesetas.

Conceder la continuación de las obras del camino vecinal, núm. 613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortiilla, hasta su terminación; a D.^a Emilia Armengou Morell, viuda del contratista D. Justo Aguirre Pérez, como representante legal y administradora de sus hijos Juan, Mercedes y Pilar, todos menores de edad.

Requerir por última vez a los Ayuntamientos de Alconchel y Torrehermosa para que se pongan en las condiciones que se les exigió por acuerdo de esta Corporación provincial de 21 de abril último, y que, en caso de que no las cumplan, se lleven a cabo directamente por la Diputación las obras de

construcción del camino vecinal núm. 623, de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta, exigiendo a los mencionados Ayuntamientos las responsabilidades en que hayan incurrido.

Aprobar certificación núm. 2 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal, núm. 630, de Beratón (Soria) a Calcena por Purujosa, importante en total 10.537'77 pesetas.

Idem íd., núm. 5, de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal, núm. 668, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela, importante en total 27.621'34 pesetas.

Aprobar certificación, núm. 6, de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal, núm. 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante en total 10.341'02 pesetas.

Idem certificación de obra ejecutada, durante el mes de septiembre, en la reparación del camino vecinal, núm. 406, de Cosuenda a la carretera de Carriñena a La Almunia, importante 4.368'48 pesetas.

Autorizar a D. Luis Alcaraz Otaola, Director del 2.º distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, para cruzar con línea telefónica el camino vecinal de Cortes a Novillas; a D. Emilio Lafuente Tovar, vecino de Zaragoza, para consolidar cimientos de casa de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, y a D. Miguel Irún Alba, de Novillas, para construir tajea de paso sobre cuneta, que dé entrada a finca lindante con el camino vecinal de Novillas a Cortes.

PONENCIA DE PERSONAL

Instruir expediente al Oficial 2.º de la Corporación, D. José María Lorente, por faltas en el servicio.

Declarar fuera del concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de 21 de agosto, para la provisión de plazas de subalternos de Establecimientos provinciales, a D. Angel Comín Guillén, D. Pedro Lamana Moreno, D. Isidro Rivas Carreras y don Manuel Larrodera, por no llevar los dos años de servicios exigidos en la convocatoria; admitir a los demás aspirantes; designar al Diputado Sr. Albarreda para presidir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de aptitud de los que aspiran a cargos para los que se precisa, y que por dicho Tribunal se practique el mencionado examen.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a lo solicitado por D. Teodoro Ríos y reconocerle el derecho a tributar por la tarifa 1.ª, clase 16.ª del impuesto de cédulas, como cabeza de familia numerosa.

Sesión del día 27.

Asistencia: Sres. Orensanz, Zarazaga, Samá, Jaray, Sáinz de Medrano, Martínez Saldaña, Albarreda y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada en el día 20 de los corrientes.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la brillante actuación de la Banda provincial de música durante las pasadas fiestas del Pilar, y sobre todo, por el éxito rotundo que

obtuvo en el concierto ejecutado en el Casino Mercantil con ocasión de la inauguración de la nueva Sala de Actos, y autorizar al Diputado-Delegado Sr. Albareda para premiar con algún obsequio a los educandos de la citada Banda provincial.

Tomar en consideración iniciativa del Sr. Sáinz de Medrano, de que se impriman en un folleto los trabajos literarios leídos con ocasión de la velada en homenaje de D. Ramón Pignatelli Moncayo, y pasarla a estudio de la Ponencia de Beneficencia.

Dirigirse a los Poderes públicos recabando para la Diputación de Zaragoza un lugar en el Patronato que ha de regir el Archivo de la Corona de Aragón.

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Quedar enterada de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el extracto de cuentas de los presupuestos de 1933, extraordinario de 1928 para caminos vecinales y extraordinario de 1932 para la construcción de una nueva Casa de Maternidad, anunciándose la exposición por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Designar al Diputado D. Manuel Marina para que, en representación de la Corporación, asista a los actos de recepción de las obras de reparación del camino vecinal núm. 301, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia; las del camino vecinal, núm. 406, de Cosuenda a la misma carretera, y las de desviación del camino vecinal de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel.

PONENCIA DE GOBERNACION

Conceder el Salón Amarillo de la Diputación a la Sociedad de Artistas pintores "Estudio Goya" para la instalación de una exposición de pintura, durante los días del 1 al 10 de noviembre próximo.

Abonar al Ayuntamiento de Monreal de Ariza la cantidad de 2.140 pesetas, y al de Maluenda la de 6.154 pesetas, como subvenciones para obras sanitarias.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de construcción del camino vecinal número 670, de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, y disponer la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, de los acuerdos de subasta y de aprobación del pliego de condiciones.

Informar favorablemente expediente de construcción de la carretera de Luna a Biel por El Frago.

Idem íd. expediente de construcción de la carretera de Munébrega a Cimballa.

Devolver a "Pavimentos y Construcciones", S. A., de Barcelona, la fianza de 3.999 pesetas que constituyó para responder de las obras de sustitución del firme ordinario por otro de hormigón blindado con piedra machacada, del camino vecinal núm. 401, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Alagón.

Satisfacer al Ayuntamiento de Retascón la cantidad de 83885 pesetas que le fué retenida en la liquidación de las obras de construcción del ca-

mino vecinal, núm. 648, denominado del kilómetro 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel al 79 de la misma por Retascón, que ejecutó dicha Corporación por gestión directa.

Publicar en el "Boletín Oficial" los correspondientes anuncios de devolución de fianzas de pesetas 873'40 y 1.734'90 pesetas, depositadas por D. José Moles Espada y D. Pedro Asensio Martínez, para responder de la ejecución de obras de reparación de caminos vecinales, a efectos de reclamaciones.

Acceder a lo solicitado por D. José Moles concediéndole prórroga de un mes para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

Aprobar relación valorada y certificación número 3, de obra ejecutada en septiembre último en la construcción del camino vecinal núm. 633 de Berruoco a la carretera de Tortuera a Daroca por Gallocanta, importante en total 10.930'43 pesetas.

Idem íd. y certificación núm. 3 de obra ejecutada en el mismo mes, en la construcción del camino vecinal núm. 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela, importante 6.646'10 pesetas.

Idem cuenta de gastos de confrontación del proyecto redactado del camino vecinal núm. 710, de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, importante 203'70 pesetas.

Autorizar a D. Eusebio Hernández Lapuente, vecino de Pedrola, y a D.^a Concepción la Rosa Alonso, de Remolinos, para ejecutar obras en fincas lindantes con caminos vecinales.

Abonar al Sr. Presidente de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País la subvención de 10.000 pesetas concedida para gastos de la Primera Conferencia Económica, celebrada el año 1933.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de gastos efectuados en la Biblioteca "Gracián", de Calatayud, durante el tercer trimestre del año actual, importante 1.247'34 pesetas.

Desestimar instancia formulada por D. Luis González Lasarte, solicitando se le nombre enfermero del Hospital provincial, por no existir vacante de esa clase.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de noviembre próximo, que arroja un total de 6.914.020'29 pesetas.

Conceder cédulas reducidas, como beneficiarios de familia numerosa a D. Alfonso Dastis y Pérez y D. David Monforte y Cubero.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales, levantadas a varios vecinos de Riela y Fuentes de Ebro.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Ceder al Ayuntamiento de Zaragoza, para urbanización y para el ensanche de las calles de la Madre Rafols, Pignatelli y de la futura de la Maternidad, una extensión de terreno de 2.800 metros cuadrados, del jardín exterior del Hogar Pignatelli, con el compromiso, por parte de la Co-

SECCION QUINTA

Núm. 6.213.

Catastro parcelario de la Riqueza rústica

JEFATURA. — Anuncios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el apéndice al padrón de la riqueza rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1935, en el término de Anento, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Zárate.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1935, en el término de Gallocanta, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Zárate.

Núm. 6.211.

Distrito Forestal de Zaragoza.

Deslindes.

Dispuesto por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, con fecha 3 de abril próximo pasado, el deslinde del monte denominado «Dehesa Boyal» o «Plano de Torrecilla», perteneciente al pueblo de Torrecilla de Valmadrid, he acordado, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, señalar el día 20 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo por el punto de perímetro común al monte en cuestión, Plano de Zaragoza y Acampo de Armijo, que realizará el Ingeniero de Montes de este Distrito Forestal, D. José Hérez.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de las Corporaciones y particulares interesados en la operación, debiendo significarles que, según establecen las disposiciones vigentes, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia; entendiéndose que, según la legislación vigente, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá

poración provincial, de invertir las 140.000 pesetas en el derribo de las actuales verjas y en la instalación en la línea interior de la franja del jardín pedida, de otras verjas sólidas y artísticas, y de comenzar las obras inmediatamente de recibida la referida cantidad.

Dejar sobre la mesa un dictamen emitido en escrito del Colegio de Practicantes sobre prestación del servicio de Practicantes de guardia en el Hospital provincial.

Instalar un ascensor en el hueco de la escalera principal del nuevo edificio de Maternidad.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital provincial durante el mes de agosto último, importantes 10.163'60 y 3.316'84 pesetas, respectivamente.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli en el mismo mes, importantes 262'40 y 2.173'30 pesetas respectivamente.

Idem relación de facturas de materiales ingresados en el Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli, en septiembre último, importante pesetas 16.688'43.

Idem relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de las Salas de niños y Oftalmología y Laboratorio de Hermanas de la Sopa, del Hospital provincial, del 14 al 20 del actual, importante pesetas 2.108'55.

Idem aprobación de relación de gastos habidos con motivo de la colocación de la primera piedra del monumento a D. Ramón Pignatelli, importante 281,70 pesetas.

Idem cuentas, importantes en total 55'40 pesetas, por citaciones insertas en "La Voz de Aragón" y "El Noticiero".

Idem cuenta de 322 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio Leprosaría Nacional, de Fontilles, por enfermo de la provincia de Zaragoza, durante el tercer trimestre de este año.

Idem cuentas de 525 y 62 pesetas, por estancias causadas en Establecimientos de San Baudilio de Llobregat y Barcelona, respectivamente, por dementes de la provincia de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli, de la niña Rafaela Pilar Marco Frago, y en el Hospicio de Calatayud, del niño Teodoro Sanserapio.

Conceder a Valeriano Vaquerizo, vecino de Zaragoza, el socorro de lactancia que tiene solicitado para su hija Angeles, nacida en parto doble.

Aprobar proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de elevación de un piso en las salas de niños y Oftalmología y la habilitación del Oratorio de Hermanas, y la ejecución inmediata de esas obras por administración.

Declarar desierto el concurso abierto para la provisión de varias plazas de subalternos de Establecimientos provinciales de Beneficencia, en lo que se refiere a la provisión de las plazas de celador de la Inclusa de Zaragoza, ordenanza del Hogar Pignatelli y vigilante del Hospicio de Tardana y nombrar portero del Hogar Pignatelli

D. Germán Ruiz Carnicer; ordenanzas del Hospital provincial a D. Aniceto Gascón Luna y don

Antonio Ferrer Moreno, y encargado del colador del Hospital a D. José Jaime Bádenas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1934.—El Presidente accidental, Agustín Samá.

valor ni eficacia si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con el Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de to-

dos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 6.210.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1934.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedados vivos.	
Carbunco bacteridiano....	Zaragoza	Cadrete	Equina	>	1	>	1		
Id.	Tarazona	Vera de Moncayo	Id.	>	1	>	1		
Id.	Sos del Rey C.	Urriés	Id.	>	1	1			
Mal rojo	Calatayud	Illueca	Porcina	5	>	2	3		
Pastereulosis	Borja	Fréscano	Equina	>	1	1			
Id.	Pina de Ebro	Gelsa	Id.	>	2	>	2		
Id.	Ejea de los C.	Tauste	Bovina	>	1	1			
Pleuroneum. ^a infecciosa .	Id.	Id.	Equina	>	3	2	1		
Pleuroneumonía conf. exu-	Zaragoza	Zaragoza	Bovina	>	7	>	6		
dativa	Id.	Alfajarín	Ovina	15	15	15	15		
Viruela ovina	Belchite	Almochuel	Id.	2	300	2	4		
Id.	Borja	Boquiñeni	Id.	>	10	>	2		
Id.	La Almunia	Rueda de Jalón	Id.	>	18	>	6		
Id.	Zaragoza	Figueroelas	Id.	>	6	>	6		
Id.	Caspe	Caspe	Id.	6	>	25	>		
Id.	Borja	Gallur	Id.	25	>	15	>		
Id.	Pina de Ebro	Gelsa	Id.	15	>	43	5		
Id.	Borja	Luceni	Id.	48	>	9	3		
Id.	Id.	Magallón	Id.	>	59	9	4		
Id.	Pina de Ebro	Nuez de Ebro	Id.	32	5	30	11		
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.	57	>	36	6		
Id.	Zaragoza	Pastriz	Id.	>	15	>	18		
Id.	Ejea de los C.	Pradilla	Id.	209	>	191	2		
Id.	Id.	Remolinos	Id.	2	6	2	2		
Id.	Zaragoza	Sobradriel	Id.	3	10	2	3		
Id.	Id.	Torres de Berrellén.	Id.	16	>	13	>		

Zaragoza, a 10 de diciembre de 1934. — El Inspector provincial Veterinario, Balbino López.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Agrupación forzosa de pueblos para Administración de Justicia.

6.261. — Calatayud
6.263. — Cariñena

Expedientes de transferencias de crédito.

6.225. — Moneva

Ordenanzas de exacciones.

6.253. — Quinto

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

6.255. — Sierra de Luna

Padrón de cédulas personales.

6.247. — Acered

6.252. — Castejón de Alarba

Proyecto de presupuesto ordinario.

6.232. — Villarroya de la Sierra

Presupuesto municipal ordinario.

6.225. — Moneva

6.229. — Moyuela

6.230. — Puebla de Albornón

6.231. — Farlete

6.232. — Villarroya de la Sierra

- 6.235. — Alhama de Aragón
6.252. — Castejón de Alarba
6.258. — Jaulín
6.259. — Lechón
6.260. — Quinto

Repartimiento general.

- 6.232. — Villarroya de la Sierra
6.251. — Jaraba
6.253. — Quinto

Junta pericial del Catastro.

- 6.246. — Erla

* * *

ALFAMEN

Núm. 6.226.

El día dieciséis del actual, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Escuela de niñas de la Plaza, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, la subasta del arriendo de pesas y medidas, en el tipo de seis mil pesetas, para el año 1935, cuyo pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos que se refiere el artículo catorce del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

De no adjudicarse en esta subasta, se celebrará otra segunda el día veintitrés, en el mismo local y hora, con la rebaja del 10 por 100.

Alfamen, 7 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Angel Valero.

CALMARZA

Núm. 6.222.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; se saca a concurso para su provisión interina por término de treinta días.

Si no hubiera concursantes del Cuerpo de Secretarios de dicha plaza, el Ayuntamiento hará uso de la facultad que le otorga el párrafo 3.º del artículo 30 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Calmarza, 24 de noviembre de 1934.— El Alcalde, Tomás Ruiz.

CETINA

Núm. 6.228.

Por el presente queda expuesta, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, la Ordenanza que regula el aprovechamiento de pastos de fincas municipales, aprobada por el Ayuntamiento para el año 1935 siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, y por término de quince días.

Cetina, 10 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Hilario Ecija.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 6.221.

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa, con el sueldo anual de 310'66 pesetas cada una, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de diez días, pasados los cuales se proveerá.

Lobera de Onseña, 6 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Alejandro Buey.

MONEVA

Núm. 6.225.

El día 23 del actual, a las diez y once horas de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, las subastas del arbitrio de pesas y medidas y Matadero público para el año 1935, con sujeción a los pliegos de condiciones que están expuestos al público desde esta fecha

hasta el momento de las subastas, en la Secretaría municipal.

De no adjudicarse en estas subastas ambos o algunos de los arbitrios referidos, se celebrarán las segundas el día 30 del mismo mes, en el mismo local y horas, con la rebaja del 10 por 100.

Moneva, 10 de diciembre de 1934.— El Alcalde, José Artal.

NUEVALOS

Núm. 6.220.

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona, se anuncian a concurso, para su provisión en propiedad, por espacio de 30 días.

Las dotaciones consistirán en el 30 por 100 del sueldo de la titular del Médico Inspector municipal, las cuales ascenderán, desde 1.º de enero de 1935, a la cantidad de 750 pesetas cada una.

Nuévalos, 4 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Angel Yus.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 6.219.

Vacante la plaza de Comadrona titular de esta villa, por dimisión del Practicante que la desempeñaba interinamente, se anuncia su provisión por concurso, conforme a la R. O. de 26 de septiembre de 1929, con el sueldo anual de 627'60 pesetas a que asciende el 30 por 100 de la titular del Médico, a partir del 1.º de enero de 1935, conforme a la ley de Coordinación de Servicios Sanitarios.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de veinte días, a contar del en que aparezca el anuncio en el B. O., acompañando copia del título o documento que acredite haber hecho el depósito para la obtención del mismo, cuyos documentos estarán debidamente reintegrados.

Salvatierra de E sca, 22 de noviembre de 1934.— El Alcalde, Nicolás Pérez.

TERRER

Núm. 6.227.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 7 del corriente, acordó transferir, mediante subasta, la exacción del arbitrio sobre carnes que se sacrifican en el Matadero durante el año de 1935.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

De no presentarse ninguna, o resueltas que sean las que se presentaren por la Corporación, la subasta tendrá lugar el día 28 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por ésta, por el tipo en alza de siete mil pesetas, a cuyo fin servirá de base el pliego de condiciones aprobadas y que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Para tomar parte en la subasta, se solicitará en pliego cerrado, ajustado al modelo inserto en el pliego de condiciones, reintegrado con arreglo a la ley del Timbre.

Terrer, 10 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Teodoro Durán.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 6.224.

Los días 17, 18 y 19 del actual, de ocho y media a doce y media de los mismos, se cobrará en la Secretaría del Ayuntamiento, en período voluntario, el tercer trimestre del repartimiento general del año actual.

Torres de Berrellén, 10 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Luciano Serrano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.217.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de Zaragoza, en sumario que se instruye con el número 442-1934, sobre estafa de participaciones de lotería para el sorteo del día 22 del actual, se cita por medio de la presente a cuantas personas hayan adquirido participaciones de los números 23.928, 13.077, 225 y 17.103, en las que figure como depositario Francisco Aráus y que no hayan sido adquiridas directamente de éste, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado al efecto de recibirles declaración en concepto de perjudicados y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 6.215.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Margarita García, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, y que fué inquilina de la casa número 19 duplicado de la calle de San Miguel, de esta Ciudad, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de recibirle declaración como testigo en el expresado sumario; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H. Mariano Torrijo.

Núm. 6.214.

BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio débitos al retiro obrero de parte de Constantino Horno Lasheras, vecino de Pomer, por la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos de principal y costas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, como de la propiedad del deudor.

Una finca, secano, en término municipal de Pomer, de cabida una yugada; linda al norte camino Marranquilla, este, sur y oeste, monte común: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra finca, secano, en la Fuen Lugar, de cabida una yugada; linda al norte camino, sur Pascual Ciria, este Cecilio Martínez y oeste Regino Revuelta: tasada en doscientas pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez

del próximo enero y hora de las once; que para tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; que no existen títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Borja a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Cano.—Carmelo Molins.

Juzgados municipales.

Núm. 6.218.

EPILA

D. Santos Pérez Ruberte, Juez municipal de la villa de Epila, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza, dirijan sus instancias al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido; advirtiéndose que este Municipio consta de 5.799 habitantes.

Dado en Epila a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Santos Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos del río Huerva y Pantano de Mezalocha.

Se convoca a la Junta general de este Sindicato para el día 30 de los corrientes, domingo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta Ciudad, para tratar los asuntos reglamentarios.

Las cuentas del ejercicio estarán expuestas en Secretaría (D. Jaime I, 62, segundo), durante las horas de oficina, y desde el 15 al 30 de los corrientes.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1934.—El Presidente, Vicente García Navarro.

Núm. 6.237.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Necesitando adquirir este Cuerpo los objetos que a continuación se indican, se abre concurso para que los constructores que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones y muestras en pliego cerrado, al señor Comandante Mayor, antes de las once horas del día 29 del mes de diciembre, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su adjudicación.

Los concursantes tendrán presente cuanto previenen las disposiciones vigentes para estos casos, haciendo constar el plazo máximo de entrega y los descuentos del 130 por 100 de pagos al Estado del importe total.

Efectos que se citan

Mantas de ganado, 100; morrales de hocico, 125; bruzas, 115; lúas, 115; bolsas de trastos completas, 50; cinchuelos, 50; collares, 110; cribos-pienso, 100; cadenas, 20; monos azules, 100; chapas para cinturones de cuero, 900; clarines reglamentarios, 6; clarines de órdenes, 2.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1934.

TIP. HOGAR PIGNATELLI